

ASOCIACION

1999

11/oct/99

177

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNACH", REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE MARIO LESCIEUR TALAVERA EN SU CARÁCTER DE RECTOR; ASISTIDO POR EL LIC. OSCAR ANTONIO GÓMEZ CANCINO, DIRECTOR JURIDICO; Y POR LA OTRA SELVAS LATIFOLIADAS, A.C., REPRESENTADA POR LA LIC. BEATRIZ ORTEGA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE EJECUTIVO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ASOCIACION" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. LA "UNACH" DECLARA:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO AUTONOMO DESCENTRALIZADO, DE INTERÉS PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AL SERVICIO DE LOS INTERESES DE LA NACION Y DEL ESTADO.

I.2 QUE DE ACUERDO CON LA PERSONALIDAD JURIDICA QUE LE CONFIERE EL DECRETO DE SU CREACION DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1974 Y SU LEY ORGANICA VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 1989, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, TIENE CAPACIDAD PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO.

I.3 QUE CONFORME A SU LEY ORGANICA, "LA UNACH" ESTA REPRESENTADA POR EL RECTOR, LIC. JORGE MARIO LESCIEUR TALAVERA, DESIGNADO POR LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1998, POR EL PERIODO DE 1998 AL 2002.

I.4 QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA LA FORMACION DE PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TECNICOS QUE REQUIERE EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO; BRINDAR ATENCION REFERENTE A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y HUMANISTICA, Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA EN TODOS LOS MEDIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD QUE LA SUSTENTA.

I.5 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD DR. BELISARIO DOMINGUEZ, KM. 1081, COLINA UNIVERSITARIA, DE ESTA CIUDAD.

II.- DECLARA LA "ASOCIACIÓN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

II.1 QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS TAL COMO LO ACREDITA SU ACTA CONSTITUTIVA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. 7974 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. 25 DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, LIC. WENCESLAO CAMACHO CAMACHO.

II.2 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO.

II.3 QUE SU REPRESENTANTE LA LIC. BEATRIZ ORTEGA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE EJECUTIVO, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA: "EL DESARROLLO DE LOS FINES QUE LA CONSTITUYEN Y REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN TODAS LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES A LOS APODERADOS LEGALES..." DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓNES A A LA F, DEL ACTA CONSTITUTIVA REFERIDA.

II.4 QUE TIENE POR OBJETO "SALVAGUARDAR LA DIVERSIDAD Y RIQUEZA BIOLÓGICA DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS, CURSOS, PUBLICACIONES, Y EVENTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN, ESTUDIO, FOMENTO, DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE MÉXICO".

II.5 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO AVENIDA MACTUMATZÁ MANZANA 18 CASA NÚM. 3, COL. SAN PEDRO PROGRESIVO, C.P. 29070, TELÉFONO 616 77 20, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1 QUE EXPUESTO LO ANTERIOR Y ESTANDO DE ACUERDO EN ESTABLECER VINCULOS Y MECANISMOS OPERATIVOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN ACCIONES DE INTERES Y BENEFICIO PARA AMBAS PARTES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD PARA LOS EFECTOS DE LA CELEBRACION Y EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO MARCO Y MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA COLABORACION ENTRE LAS PARTES EN EL CAMPO DE LA ECOLOGIA, LOS RECURSOS NATURALES, LA PESCA, LA DIFUSION DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE, EN AREAS DE INTERES MUTUO QUE PERMITAN UN MAYOR FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL, ASI COMO ELEVAR LA CALIDAD DE SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS Y DIFUNDIR LOS SERVICIOS QUE CADA UNA DE ELLAS PRESTA.

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN DESARROLLAR ACTIVIDADES CONJUNTAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, PRESERVACION ECOLOGICA, REFORESTACION, PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES, RESTAURACION DE AREAS IMPACTADAS, CONSERVACION Y MANEJO DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS, PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO PESQUERO, DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, INVESTIGACION

APLICADA, ELABORACION DE MATERIALES BIBLIOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES, INTERCAMBIO DE BANCOS DE DATOS E INFORMACION, ORGANIZACIÓN DE CURSOS Y TALLERES; INDEPENDIEMENTE DE OTRAS QUE LES SEAN DE INTERES Y BENEFICIO MUTUO.

TERCERA.- PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN ESTABLECER UNA COMISION TECNICA MIXTA, INTEGRADA POR PARTE DE "LA UNACH" POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS Y POR PARTE DE "LA ASOCIACION" POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO LA LIC. BEATRIZ ORTEGA HERNANDEZ, EL SECRETARIO TECNICO EL MVZ. CARLOS TEJEDA CRUZ Y EL TESORERO EL ING. CARLOS ALBERTO GELLIDA ESQUINCA, O QUIENES SUSTENTEN ESTOS CARGOS, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRA CAMBIAR EN CUALQUIER TIEMPO A SU RESPONSABLE DE ACUERDO CON SUS INTERESES, NOTIFICANDO A LA CONTRA PARTE SOBRE LA MODIFICACION.

-CUYAS ATRIBUCIONES SERAN:

- A) DETERMINAR LAS ACCIONES A REALIZAR Y FACTIBLES DE EJECUCION.
- B) COORDINAR LA ELABORACION Y FIRMA DE LOS CONVENIOS ESPECIFICOS EMANADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- C) DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y EVALUAR LOS RESULTADOS, Y
- D) LAS DEMAS QUE ACUERDEN LAS PARTES

CUARTA.- PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES ENUNCIADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, LAS PARTES CELEBRARAN LOS CONVENIOS ESPECIFICOS DE COLABORACION DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS CUALES SE FORMALIZARAN EN TERMINOS SIMILARES AL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL SELECCIONADO POR CADA UNA PARA LA REALIZACION DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERA RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUEL QUE LO EMPLEO, Y POR ENDE ASUMIRA SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGUN CASO SERAN CONSIDERADOS SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

SEXTA.- LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE DERIVE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO, ESTARA SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A LOS INSTRUMENTOS ESPECIFICOS QUE SOBRE EL PARTICULAR SUSCRIBAN LAS PARTES,

OTORGANDO INVARIABLEMENTE EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIEN O QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA EJECUCION DE DICHOS TRABAJOS.

SEPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO ES POR TIEMPO INDEFINIDO; SIN EMBARGO DE ACUERDO A LOS INTERESES Y A LAS NECESIDADES PARTICULARES DE CADA UNA, SE PODRA DAR POR TERMINADO SIN RESPONSABILIDAD PARA NINGUNA DE ELLAS, SIEMPRE QUE SE NOFIQUE POR ESCRITO CON UN MINIMO DE SESENTA DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE LA TERMINACION, DEBIENDO CUMPLIRSE CON TODOS LOS PROGRAMAS Y LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LOS CONVENIOS ESPECIFICOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA TERMINACION DE SU VIGENCIA.

OCTAVA.- ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZON DE LO CUAL LOS PROBLEMAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACION, FORMALIZACION Y CUMPLIMIENTO, SERAN RESUELTOS POR LA COMISION TECNICA MIXTA A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA TERCERA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO Y ANTE LOS TESTIGOS QUE LO SUSCRIBEN, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
CHIAPAS

LIC. JORGE MARIO LES CIEUR TALAVERA
RECTOR

LIC. OSCAR ANTONIO GOMEZ CANCINO
DIRECTOR JURIDICO

C.P. RICARDO CAMACHO RUIZ
DIR. DE EXTENSION UNIVERSITARIA

POR SELVAS LATIFOLIADAS, A.C.

LIC. BEATRIZ ORTEGA HERNANDEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

TESTIGOS

MVZ CARLOS TEJEDA CRUZ
SECRETARIO